

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE CUATRO CONTRATOS POSDOCTORALES HIPATIA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en la base 8.1 de la Resolución de la Universidad de Almería de 14 de octubre de 2020 (BOJA nº 203, de 20 de octubre), por la que se convocan a concurso público cuatro Contratos Posdoctorales Hipatia del Propio de Investigación y Transferencia 2020, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de cuatro Contratos Posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios. La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará preferentemente a través del Registro Electrónico de la UAL o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN [Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cfkl6O7FYchKAIX2yZcidg==							
Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	25/11/2020			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	cfkI607FYchKAIX2yZcidg==	PÁGINA	1/2			



ANEXO LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONTRATOS POSDOCTORALES HIPATIA 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS:

HIPATIA2020_01 HIPATIA2020_02 HIPATIA2020_03 HIPATIA2020_04

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cfkl6O7FYchKAIX2yZcidg==						
Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	25/11/2020		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	cfkI607FYchKAIX2yZcidg==	PÁGINA	2/2		

cfkI607FYchKAIX2yZcidg==